

1<sup>o</sup>

en lo propio; f. que así se verificó con la for-  
 malidad y razonable denucia y denuncia de Buitan  
 de esta forma, y con las condiciones sig.  
 Fue, y cede por el término de cinco años q. de ve-  
 ra contenga desde el día del Remate a Nueve en  
 Avondam todo lo mencionado, tabla conge-  
 dida, sola situación de esta población, por diez mil  
 un q. en cada un año q. de sueldo a la casa en  
 la Plaza de lo propio de P. de. y el pago y satisfac-  
 ción anual, de los diez mil en la ejecución en  
 diez, para iguales de quince a quince meses, q.  
 que se cote toda la pacha para fiar, conge-  
 tar en esta Ciudad, y a la satisfacción de P. de. re-  
 pasados en el barrio la Ciudad de San Nicolás.  
 en q. quedase hecho el Remate =

2<sup>o</sup>

Fue, y cede por el término de Avondam. de  
 los Mauchant, y de q. q. de sueldo los q. por  
 diez, esta población, y a la actualidad  
 p. de. con la gracia de q. tabla, para  
 cuyo efecto acierte y provenga de q. expom. vale  
 facultada inmediatamente el testimonio conge-  
 tar todo lo f. de. acordado sobre esta particular,  
 y de las prevenciones q. se hicieron renovadas =

3<sup>o</sup>

Fue, y cede a la persona que se acordó, ni co-  
 rra la causa de esta Persona q. de q. f. el exponer

